



## MEMORANDUM UPEG-007/2025

**De: Eva Teresa García**  
Directora UPEG



**Para: Sally Aguilar Moncada**  
Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Asunto:** Remito Información para Portal de Transparencia.

**Fecha:** 8 de abril del 2025

En cumplimiento a lo solicitado mediante Memorándum SEMUJER-DTAIP-023-2025 de fecha 25 de marzo del presente año, remito la siguiente documentación:

- Nota Explicativa sobre Dictamen Técnico de Validación Plan Estratégico Institucional.
- Reporte de Evaluación de Resultados de Producción por Institución a nivel de PROGRAMA.
- Reporte de Evaluación de Resultados de Producción por Institución a nivel de ACTIVIDAD.
- Informe de Participación Ciudadana.

Atentamente.





## NOTA EXPLICATIVA

La Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), informa a la ciudadanía que, en fecha 11 de marzo del 2025, la Dirección de Planificación Institucional de la Secretaría de Planificación Estratégica **DICTAMINÓ FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 de SEMUJER.

Esta declaración se realiza en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia y veracidad en la gestión institucional.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición a cualquier consulta adicional que pueda tener.

Atentamente.

  
**Eva Teresa García**  
Directora UPEG



## **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-004-2025**

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 11 de marzo del 2025

### **Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional**

**VISTO:** Para emitir Dictamen Técnico a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer-SEMUJER** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-004-2025** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

**SEGUNDO:** Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

**TERCERO:** De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación de los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA’s de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

**CUARTO:** Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4-2025 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025 en su artículo 258 establece lo siguiente: La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas en el caso que realicen actualización a su Plan Estratégico Institucional (PEI) deberán remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2025.

**QUINTO:** El 08 de noviembre de 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de SEMUJER verificado por la analista de la Dirección de Planificación Institucional asignada a la **Institución**, durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones, las cuáles fueron socializadas con la institución para su respectiva subsanación, bajo los lineamientos de la SPE.

**SEXTO:** El 19 de diciembre 2024 se compartió con SEMUJER nuevas observaciones al documento y propuestas de mejora, acordando que la IPR realizaría los ajustes pertinentes al documento, según lo solicitado.

**SEPTIMO:** El 16 de enero SEMUJER remitió el PEI a la SPE en una nueva versión, el cual fue revisado por la analista de Planificación Institucional, quien realizó las observaciones al documento, posteriormente se coordinó con SEMUJER, para revisar de forma conjunta las observaciones realizadas.

**OCTAVO:** En fecha 21,23 Y 28 de enero se realizó asistencia técnica presencial para hacer ajustes al PEI de forma conjunta, en dicha asistencia se revisó la información existente, correspondiente a los problemas, causas directas e indirectas, objetivos, ejes y actividades estratégicas por cada problema identificado.

**NOVENO:** El 27 y 28 de febrero se continuó con la asistencia técnica a SEMUJER, donde se realizaron ajustes en el Direccionamiento Estratégico del 2024, el cual fue revisado de forma conjunta por analista de la SPE y equipo de SEMUJER responsable de la construcción del PEI.

**DÉCIMO:** El 6-3-25, SEMUJER remite el PEI a la SPE, el cual fue revisado por analista asignada, dicho documento se encontraba de conformidad con los establecido por la SPE.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2025-2028, solicitado por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer-SEMUJER.**

  
**Ph.D. ROSA EMILIA CARRASCO**  
**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
HONDURAS, C.A.

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**  
**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre del Analista:</b>	Ana Maradiaga		
<b>Asunto</b>	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer-SEMUIER		
<b>Ente Formador/es</b>	Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer	Fecha de Asistencia:	8/11/2024
<b>Objetivo de Asistencia:</b>	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2028) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

**DATOS ESPECÍFICOS**

**VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO.**

<b>Gabinete:</b>	2. Social	<b>Coordina:</b>	2. Secretaría de Desarrollo Social
<b>Eje Estratégico:</b>	EE2.10 Niñez, Juventud y Mujer		
<b>Objetivo:</b>	OEE5.20 Lograr promulgación e implementación participativa de las Políticas Públicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, así como de los instrumentos y normativas internacionales en la materia, asegurando la aplicación de principios de inclusión, no discriminación, interseccionalidad y transversalización del enfoque de género en toda la administración pública del Estado de Honduras a fin de impulsar la igualdad formal, real y el desarrollo sostenible para todas las mujeres.		
<b>Actividad:</b>	Revisión	Seguimiento	Validación X
<b>Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)</b>	4. Dictamen		

**VINCULACIÓN**

<b>Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)</b>	Si	<b>Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	Si
<b>Vinculación Visión de País (VP)</b>	Si	<b>Eje transversal</b>	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		<b>Eje transversal</b>	1. Defensa de los Derechos Humanos
		<b>Eje transversal</b>	3. Desarrollo Territorial
<b>Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional</b>	N/A		

Elaboró



Ana Maradiaga

Analista de Planificación Institucional

Aprobó



Erika Santos

Directora de Planificación Institucional

CC. Archivo

CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional